Contrato N° 2/2013

Entre LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS – UEP- DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Venezuela y Florida, representada por la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, facultada a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HPTI Sistemas y Equipamientos S.A., domiciliada en 25 de mayo c/ Choferes del Chaco Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Helder Ribeiro Pérez, con Cédula de Identidad N°5.821.491, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICO"** para el Proyecto Investigación Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", adjudicada por Resolución N°: 1/2013 del 22 de Abril de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la Materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/04/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto 543, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Guaraníes Treinta y ocho millones ciento siete mil setecientos cuarenta y ocho (Gs. 38.107.748.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256680.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS LCSP

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2013**, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 1/2013, para el proyecto.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013 contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier *otro gasto en que incurra la Contratista en la Ejecución del Contrato y los mismos son* fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las Utilidades del Contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
4	UPS DE 800 VA	UNIDAD	UNIDAD	2	305.620	611.240
5	UPS DE 2000 VA	UNIDAD	UNIDAD	2	640.150	1.280.300
				TOTAL		1.891.540.-

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figure en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 1.891.540 (Guaraníes: Un millón ochocientos noventa y un mil quinientos cuarenta.-) que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puesto en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco y Número de cuenta del Contratista/Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es BANCO ITAU – CTA. CTE. N° 1.0.011766/2

6.3 Del monto total de lo Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una retención al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las Facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art.41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto 21.909/03.

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plazo de Entrega: El plazo Máximo para la entrega de los Productos Adjudicados será de 45 días corridos a partir de la recepción y firma de la Orden de Compra por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Productos Adjudicados.

7.3 LUGAR DE ENTREGA: La Entrega de los Productos adjudicados se realizará en las instalaciones de la Institución, en coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto, en el Departamento de Suministros de Reactivos e Insumos.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART.37G, DE LA LEY N° 2051)

La CONTRATISTA presentará la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, según lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

No se aplica a esta Contratación.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de productos serán del 1(uno) % del valor total del producto en demora por cada día de atraso.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
4	**UPS DE 800 VA** **Marca: WELI Procedencia China** Unidad de suministro de energía interrumpida - ups, marca/modelo/número de parte indicar, potencia; 800 va como mínimo; autonomía; 30 minutos con media carga; batería; libre mantenimiento, con un tiempo de recarga no menor a 5 hrs; entrada; tensión 220v+15%-20%; fase tres + neutro+ tierra; frecuencia 50hz; salida; tensión 220v +15 % frecuencia 50hz. Forma de onda senoidal pura, con aislación galvánica; apagado de sobrecarga< 115% 45seg 115% 1seg. Rango de factor de potencia de la carga 0,6i a 0,6c; protección interna; transformador de salida de inversor aislado; por cortocircuito a la salida del inversor, por sobrecarga a la salida del inversor; por sobrecarga de batería, por descarga profunda de batería; por exceso de temperatura; por exceso de tensión de salida de inversor con doble circuito electrónico de control (redundante);y con varistone en la salida; por baja tensión de salida de inversor. Certificado de calidad ISO serio 9001/2000 o equivalente. Presentar documentación provisión de accesorios necesarios (cables de conexión, cd, etc). Garantía de 12 meses.	UNIDAD	UNIDAD	2	305.620	611.240

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
5	**UPS DE 2000 VA** **Marca: WELI - Procedencia China** Especificaciones técnicas Capacidad 1500VA/720W Tensión de entrada 220/240 V Tensión de salida (configurable para 220/230 VAC) Salidas mínimo 5(cinco) salidas protegidas por batería estabilizada y mínimo 5 (cinco) salidas *protegidas por batería estabilizada y mínimo 5* (cinco) salida contra sobretensiones. Autonomía >=20 minutos con la carga de una CPU estándar+ Monitor la UPS deberá poseer, como mínimo las siguientes características Alarmas sonoras, Auto diagnóstico de forma automática, apagado automático, regulación automática de tensión, puesta en marcha en frio. Baterías intercambiables en funcionamiento por el usuario sin herramientas. Protección contra relámpagos y sobrecargas, Indicador de sobrecarga. Conectividad USB Protección de línea de datos Conector RJ-11 para protección de módem/fax/DSL y conector RJ-45 para protección de línea de Red *10/100/1000* Base T Ethernet, Baterías Incluidas. Cumplimiento (aprobaciones de calidad) con Normas ISO9001:2008 e ISO 14001:2004 Garantía 12 meses.	UNIDAD	UNIDAD	2	640.150	1.280.300
					TOTAL	1.891.540

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2013 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de mayo de 2.013

Dra. Norma Colucchi
Unidad Coord. de Proyecto
LCSP - MSP y BS

Firmado por la *UEP Unidad Ejecutora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar la Dra. Norma Coluchi, Jefa Unidad Coordinadora de Proyectos* (CONTRATANTE).

DRA. NORMA COLUCHI
JEFA UNID. COORDINAD. DE PROYECTOS
LAB. CENTRAL – M.S.P Y B.S.

Firmado por la firma HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A., Representante Legal (CONTRATISTA) Helder Ribeiro Pérez

Helder Ribeiro Pérez
REPRESENTANTE LEGAL
HPTI SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS S.A